

Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 - Céd. DANÉ 41298

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 del 2026 MGSIOPSAMCCO-014-2026.

El Municipio de Garzón Huila, Departamento del Huila en acatamiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2012 y de conformidad con el artículo 21 del Decreto No.1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2.

AVISA:

Que está interesada en participar en la siguiente convocatoria pública de acuerdo a la siguiente información:

DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Carrera 8 No.7-74

CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@garzon-huila.gov.co

TELÉFONO: 8332000

OBJETO A CONTRATAR:

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO No.002 DEL 19 DDE MAYO DEL 2026 Y PLAN DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027."

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y demás normas concordantes.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2026.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha límite para la presentación de propuestas proyectada será definido una vez se realice apertura del proceso de selección, lo cual deberán ser publicadas en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co. La respectiva acta de cierre y apertura será publicada en la página del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co, dentro de los términos definidos por el Decreto 1082 del 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato a suscribir es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000), El valor se encuentra amparado conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No.2026000771 del 25 de mayo del 2026, conforme a la siguiente Imputación presupuestal:

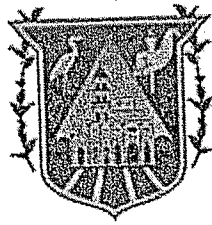
RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3. FUENTE: 1.3.3.4.01.R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	GASTOS DE INVERSION, CCPET 2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION; UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACION CENTRAL; SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL; PROGRAMA: 4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y	130.000.000

Página 1 de 4.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

	SEGURIDAD CIUDADANA; SUBPROGRAMA: 1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO; PRODUCTO: 4501029 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA; CPC: 53290 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL; PROYECTO: 202500000040338 FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN	
--	--	--

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial	País integrante	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

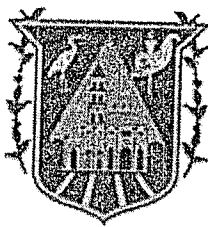
Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria no está limitada a MIPYMES, es abierta Y PUBLICA. Lo cual es discrecionalidad de la entidad seleccionar la respectiva limitación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Página 2 de 4.



Alcaldía Municipal

Garzón

Nit: 8911800226 - Céd. MUNE 41298

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

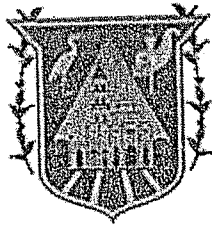
De conformidad con el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, se deberá la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARTICIPACION PROCESO DE CONTRATACION

- 1) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- 2) Cumplir con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 3) Reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
- 4) Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
- 5) Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- 6) Identificar la propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada definida en el pliego de condiciones.
- 7) Entregar la propuesta debidamente foliada.
- 8) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. **LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORÁNEAMENTE SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.**
- 9) Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
- 10) Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, **AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**
- 11) Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y El Municipio, en ningún caso será responsable de los mismos.
- 12) Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio DE GARZON HUILA.
- 13) La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo,



Alcaldía Municipal
Garzón
NIT: 8911800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- 14) se celebrará.
- 15) Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- 16) Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín.
- 17) consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín.
- 18) Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada.

INDICACIÓN PRECALIFICACIÓN

Dentro de la presente convocatoria y proceso de contratación, no hay lugar a precalificación, la presente convocatoria es ABIERTA Y PUBLICA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades será diligenciado dentro de la plataforma del SECOP II conforme a las condiciones y términos definidos por el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Todos los documentos y actuaciones administrativas realizadas por el municipio de Garzón Huila, pueden ser consultadas en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co dentro del link procesos de contratación SECOP II o en la SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ubicado en la carrera 8 No.7-74 barrio el Centro MUNICIPIO DE GARZON HUILA.

Dada en El municipio de Garzón - Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año Dos mil Veintiséis (2026).


ELKIN LLOREDA GOMEZ

Secretario de convivencia y seguridad ciudadana


Proyectó y revisó: **CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ**
Contratista profesional SCSC.


Revisó sobre texto legal: **PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS**
Asesoría jurídica contratación.

Hoja Final Aviso de Convocatoria No. 001 del 2026, MGSIOPSAMCCO-014-2026.